MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadsanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 184/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EVEREST INGENIERIA S.R..L. PARA LA PROVISION DE UNA ELECTROBOMBA DE 7,5HP - PAC Nº 251.204.----------

12 DE FEBRERO DEL 2013.-

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 34/2012, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.-

Que, la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado.-

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal.-

Que, el llamado de referencia, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y fijado como fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas para el día 12/02/2013, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

Que, en el Acta de Apertura del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA DE 7,5 HP; identificado con el PAC N° 251.204.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, eleva un informe de Oferta presentada por la empresa oferente, cuyo detalle en precios y cantidades es como sigue:

Nº	EMPRESA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	1	9.980.000.-	9.980.000.-
2	FABIO BORDON MONGELOS	1	11.250.000.-	11.250.000.-
3	RG ELECTROMECANCA	1	11.477.000.-	11.477.000.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la adjudicación del presente llamado de Contratación por la Vía de la Excepción a la empresa "EVEREST INGENIERIA S.R.L." oferente, quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de G.9.980.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA MIL) incluido el IVA.-

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro 500-530-30-011,"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS y HERRAMIENTAS MAYORES" del Presupuesto 2013 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 184/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EVEREST INGENIERIA S.R.L. PARA LA PROVISION DE UNA ELECTROBOMBA DE 7,5HP - PAC Nº 251.204.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el objeto de la Contratación por la Vía de la Excepción– **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA DE 7,5HP** - identificado con el PAC Nº 241.204, a la firma "EVEREST INGENIERIA S.R.L.", con RUC Nº 80009334-8, oferente quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de G.9.980.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA MIL) incluido el IVA incluido, según la propuesta económica presentada cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.-

Art. 2º. ENCARGAR, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 500-530-30-011, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS y HERRAMIENTAS MAYORES" del Presupuesto 2013 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal